



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL” ACUERDO DE CONCEJO N.º 024-2022-MDM.

Marcavelica, 04 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de marzo del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante OFICIO N° 021-01-2022/GOB.REG.PIURA-UGEL-S-D-I.E.I.N°145-“N.B”LA GOLONDRINA-MARCAVELICA, presentado por la Directora de la I.E N° 145 “NÉSTOR BATANERO” del Centro poblado de la Golondrina Distrito de Marcavelica, solicita a esta comuna el apoyo con la contratación de un personal para que realice el servicio de limpieza y un personal de Vigilancia;

Que, con INFORME N° 0048-2022-M.D.M-GPYPTO/CPC-ECH, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal, para la contratación de un (01) recurso humano a partir del mes de marzo hasta el mes de octubre del 2022, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Recurso Determinados, conforme el siguiente detalle:

RECURSO HUMANO		
N°	MESES	PAGO MENSUAL S/.
I	Abril	930.00
	Mayo	930.00
	Junio	930.00
	Julio	930.00
	Agosto	930.00
	Septiembre	930.00
	Octubre	930.00
	TOTAL	S/. 6.510.00

Que, mediante OFICIO N° 015-2022-DREP-P-UGEL-S-I.E.RC DEG-MALLARES-D, presentado por la Directora de la I.E Rosa Cargo de Guarderas” del Centro poblado de Mallares Distrito de Marcavelica, solicita a esta comuna el apoyo con la contratación de un personal para que realice el servicio de Vigilancia;

Que, con INFORME N° 0052-2022-M.D.M-GPYPTO/CPC-ECH, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal, para la contratación de un (01) recurso humano a partir del mes de marzo hasta el mes de octubre del 2022, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Recurso Determinados, conforme el siguiente detalle:

RECURSO HUMANO		
N°	MESES	PAGO MENSUAL S/.
I	Marzo	930.00
	Abril	930.00
	Mayo	930.00
	Junio	930.00
	Julio	930.00
	Agosto	930.00
	Septiembre	930.00
	Octubre	930.00
TOTAL	S/. 7.440.00	

Que, con INFORME N° 100-2022-GDS-MDM, de fecha 25.02.2022, INFORME N° 101-2022-GDS-MDM, de fecha 25.02.2022, INFORME N° 102-2022-GDS-MDM, presentados por la Gerencia de Desarrollo Social, como Órgano de línea y en mérito de las solicitudes mencionadas en los párrafos precedentes sobre la contratación de Recurso Humano, y tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 024-2022-MDM- DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2022.

Que, mediante INFORME N° 087-2022-MDM/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica vistos los antecedentes, efectúa el análisis del marco legal, opina declarar Procedente las solicitudes de apoyo con la contratación de personal, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL de fecha 04 de marzo del 2022, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Marcavelica – Sullana por Unanimidad aprobar la solicitud presentada por la I.E N° 145 “NÉSTOR BATANERO” del Centro poblado de la Golondrina y la I.E “ROSA CARGO DE GUARDERAS” del Centro poblado de Mallares del Distrito de Marcavelica, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Estando en uso de las facultades conferidas en por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por unanimidad del Pleno de Concejo Municipal y la dispensa de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la CONTRACCIÓN de un (01) Recurso Humano para la I.E N° 145 “NÉSTOR BATANERO”, del Centro Poblado de la Golondrina - Marcavelica, por el periodo de 07 meses a partir de abril hasta octubre del año 2022, con un pago mensual de S/. 930.0 (Novecientos Mil con 00/100 Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la CONTRACCIÓN de un (01) Recurso Humano para la I.E “ROSA CARGO DE GUARDERAS”, del Centro Poblado de la Mallares - Marcavelica, por el periodo de 08 meses a partir de marzo hasta octubre del año 2022, con un pago mensual de S/. 930.0 (Novecientos Mil con 00/100 Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Abasteciendo y Control Patrimonial realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Tesorería, y Sub Gerencia de Abasteciendo y Control Patrimonial

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c (10)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Abog. MARIA DE LOS MILAGROS PEÑA JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL